

**CIRCULAR No. 224 DEL 3 DE JULIO DE 2019**

**DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ**  
**Secretaría de Educación Municipal de Ibagué**

**PARA: RECTORES Y COORDINADORES AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA "ASDDETOL"**

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el Presidente de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA "ASDDETOL", radicada con SAC No. 1273 del 10 de junio de 2019, solicitando permiso sindical para que los afiliados a la organización sindical asistan a una reunión donde se tratarán temas de interés, la cual se realizará durante el día 22 de julio de 2019 a partir de las 7 am, esta Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con lo estipulado en los acuerdos sindicales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, **ASOCIACIÓN SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA "ASDDETOL"**, y en aplicación de las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia, en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, se concederá permiso sindical a los afiliados a la organización sindical para que asistan a una reunión donde se tratarán temas de interés, que se desarrollará el día 22 de julio del año en curso a partir de las 7 de la mañana.

Que con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los 3 días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los soportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les advierte que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes y no será posible otorgar permisos posteriores.

Finalmente, es de aclarar que el presente permiso se encuentra condicionado a la existencia de un plan de trabajo que deberá ser aprobado por el Rector de cada Institución Educativa a efectos de no causar traumatismos en el desarrollo de la prestación del servicio público educativo.

Atentamente,

  
**LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ**  
**Secretaría de Educación Municipal**

Proyectó: Ma. Alejandra Chacón  
Apoyo Jurídico

Vo. Bo. Leonardo León  
Profesional Especializado Grupo Jurídico